



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	HOMOLOGACIÓN
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00009- 00
DEMANDANTE	ICBF
DEMANDADO	RONALD YEISSON BASTO BAUSTISTA

Neiva, Veintidós (22) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que el presente expediente fue remitido a este Despacho por el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín, se dispone AVOCAR CONOCIMIENTO del presente proceso de Homologación, y a su vez el Despacho Dispone:

1.- Incorporar las pruebas documentales arrimados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el presente proceso de Homologación.

2.- Personalmente notifíquese el presente proveído al señor Procurador Judicial de Familia y al Defensor de Familia, para que se pronuncien sobre el contenido de las presentes diligencias. Y comuníquese a las partes por el medio más expedito el inicio del presente trámite adjuntándose el presente proveído.

3.- En firme este proveído vuelva al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 25 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 22 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 010

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO